

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185 - 2022-A-MPM

Iquitos, 25 MAY 2022

## VISTO:

El Informe N° 001-2022-CU-CDS-MPM de fecha 18 de mayo de 2022, Presidente de Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, y antecedentes:

## CONSIDERANDO:

## CONSIDERANDO:

Que, El Informe N° 001-2022-CU-CDS-MPM de fecha 18 de mayo de 2022, el Presidente de Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, solicita la aprobación de del avance primera I etapa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 186-2021-A-MPM, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Entidad Municipalidad Provincial de Maynas, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 187-2021-A-MPM, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable el cual ha sido objeto de modificaciones, se viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, a través de la Resolución de alcaldía N° 47-2022-A-MPM, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Entidad Municipalidad Provincial de Maynas, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, conforme a lo expuesto en el informe de avance de la comisión de depuración y sinceramiento contable N° 001-2022-CU-CDS-MPM, de 18 de mayo 2022, se propone la aprobación de los resultados de avance del periodo I etapa del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y además, disponer el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Y contando con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Organización y de acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6 de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar los resultados de avances del periodo I etapa de Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

**Artículo 2.** Disponer el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo I etapa, por la Oficina de Contabilidad bajo la supervisión de la Gerencia de Administración y Finanzas, a nivel de la entidad; y, asimismo, confirmar, los registros contables a la Comisión Única.

**Artículo 3.** Disponer la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. En estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

**POR TANTO**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**MAYNAS** Municipalidad Provincial  
*Francisco Sanjurjo Dávila*  
Francisco Sanjurjo Dávila  
Alcalde